Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2012.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 70/2012

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de "Programa Integral de enseñanza de Lenguas 2012", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Prof. Eduardo Bibiloni, Director Interino de la Unidad de Lenguas Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Comodoro Rivadavia, quien reúne los meritos académicos necesarios;

Que desde la propuesta se presentan como objetivos, a saber:

- Contribuir al cumplimiento de funciones y objetivos propios de la Unidad de Lenguas.
- Consolidar y fortalecer a través de una estrategia integral las cátedras de Lenguas vinculadas a la Unidad.
- Posicionar a la Facultad como referente en el estudio y enseñanza de las Lenguas.

Que la propuesta se desarrollará desde el mes de Abril a Noviembre del corriente año.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a la comunidad en general y en particular a la comunidad universitaria.

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...

...//2.-

Art. 1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de "Programa Integral de enseñanza de Lenguas 2012",** presentado por el Prof. Eduardo Bibiloni, Director Interino de la Unidad de Lenguas Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Comodoro Rivadavia, a desarrollarse desde el mes de Abril a Noviembre del corriente año.
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-
Art. 3º) Encomendar al Prof. Eduardo Bibiloni, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.
Art. 4°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 70/2012
med
pmd

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.